

Resolución Directoral Regional

N° 513 -2014-GRSM/DIRES-SM/DDRH

Exp. 784136

Moyobamba, 16 de setiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 783853. que contiene el Memorando N° ~~853~~ DG-DIRES/SM-2014, que autoriza aprobar *Manual de Perfiles de Puestos (MPP) para el personal asistencial del primer Nivel de Atención de la Dirección Regional de Salud*, demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, el cual resuelve aprobar la Directiva N° 01-2013-SERVIR/GDSRH "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y sus anexos; que entró en vigencia a partir del 02 de enero del 2014 y a partir de ese momento las entidades públicas deberán formular los perfiles de puestos según la Guía Metodológica establecida.

Que es necesario contar en la región San Martín con **Manual de Perfiles de Puestos (MPP) para el Personal Asistencial del Primer Nivel de Atención** que contribuya a cumplir con una de las reformas más ambiciosas del estado y busca contar con servidores públicos comprometidos con el desarrollo del país y cada vez más preparados para brindar mejores servicios a los ciudadanos

Que, con memorando de visto de Dirección General autoriza aprobar el **Manual de Perfiles de Puestos (MPP) para el Personal Asistencial del Primer Nivel de Atención**, en ese sentido se expide el presente acto resolutivo.

Con el visto bueno del Director de Operaciones - Salud, Director de Desarrollo de Recursos Humanos, Directora de la Oficina Ejecutiva de Planificación, y Asesoría Legal Sectorial de la Dirección Regional de Salud de San Martín,

Que, por razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2013-GRSM/PGR de fecha 02 de enero del 2013, Ordenanza Regional N° 027-2009-GRSM/CR de fecha 14 de setiembre del 2009 – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de San Martín.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) para el Personal Asistencial del Primer Nivel de Atención de la Dirección Regional de Salud de San Martín con la finalidad de ser aplicado en el personal asistencial de los órganos desconcentrados de la DIRES/SM.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Salud Integral, la actualización de los perfiles de los puesto del personal asistencial del Primer nivel de Atención, así como en la supervisión y evaluación de la aplicación del presente documento Técnico en coordinación con la Dirección de Operaciones Salud (DOS) y las Redes de Salud.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias interesadas para los fines pertinentes.-----

Regístrase, Comuníquese y Archívese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN

Mad. Ciruj. Gustavo M. Rosell De Almeida
DIRECTOR GENERAL